

GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Selección de la Caja Petrolera de Seguro Social, conforme al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 13964 de 17 de septiembre de 1976, resolvió adjudicar en favor de la Compañía Técnica Consultora Tecon Ltda., el estudio de Consultoría de un anteproyecto y proyecto definitivo del Hospital de 100 camas de la ciudad de Cochabamba, por decisión adoptada en reunión de fecha 26 de Mayo de 1978;

Que, posteriormente habiendo adquirido esta Institución a título de compra el Hospital Seton de la ciudad de Cochabamba, dicho estudio quedó sin efecto por decisión del H. Comité Directivo de la nombrada entidad aseguradora.

Que, a la fecha se ha visto imperiosa y necesaria la ampliación del Hospital Seton para cumplir eficientemente una atención médica esmerada en favor de los asegurados de la Caja Petrolera de Seguro Social y la población en general de la ciudad de Cochabamba.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con carácter de excepción autorízase al Comité Directivo de la Caja Petrolera de Seguro Social, licitar por el sistema de invitación directa a Firms Consultoras Especializadas Nacionales o Extranjeras, para el estudio de la ampliación del Hospital Seton de Cochabamba, para la instalación de 100 camas adicionales.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.